

MARIA ELENA,

16 ABR 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

800

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°042/2020, de fecha 09 de Julio de 2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Solicitud Compra Insumos Administrativos, Programa Veterinario, 2 semestre; El Decreto Exento n°1995/2020, Aprueba Orden de Compra N°3149-399-CM20; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### D E C R E T O

1.- **Apruébese Pago** Orden de Compra correspondiente a Convenio Marco, al siguiente proveedor, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-399-CM20	COMERCIAL RED OFFICE NORTE LIMITADA	77.630.820-k	\$241.399

2.- **Páguese** Factura Electrónica N°107380, por un monto \$83.008.-

3.- **Impútese** el Gasto, Programa Patente Minera Veterinario 2 Semestre.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo